



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3387 /14-15



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

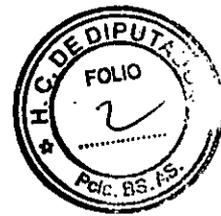
DECLARA

Su pesar por el hallazgo del cuerpo sin vida de Luciano Arruga y su más profunda preocupación por las irregularidades y demoras en la causa correspondiente


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El viernes 17 de octubre del corriente, casi seis años después de su desaparición, fue encontrado sin vida el cuerpo del joven Luciano Arruga. Estaba enterrado como NN en el cementerio de la Chacarita. El hallazgo es consecuencia de una lucha que, encabezada por los familiares y amigos de la víctima y por los organismos de derechos humanos, y acompañada por organizaciones políticas y sociales, se viene sosteniendo con firmeza y compromiso desde enero de 2009.

Luciano fue atropellado por un auto cuando cruzaba, descalzo y corriendo, un sector de la General Paz que no tiene paso peatonal. Ante un llamado del conductor del auto, acudió el SAME y lo trasladó al Hospital Santojanni, donde murió 24 horas después. A continuación se le realizó la autopsia, se obtuvo una muestra para hacer un ADN y se tomaron una serie de fotografías que permitió identificar la identidad a partir de dos tatuajes, que la familia reconoció. La magistrada Laura Bruniard, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 16, decidió entonces que fuera enterrado en Chacarita, así como también dictar el sobreseimiento del conductor del auto, habiéndose reflejado en las pericias que manejaba a velocidad normal.

Hay tres factores que resultaron determinantes en el hallazgo del cuerpo: el cambio de competencia y posterior recaratulación de la causa, pasando a fuero Federal y luego siendo caratulada como "desaparición forzada"; el hábeas corpus presentado en abril de este año por los abogados del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), al que dio lugar en julio la Sala IV de La Cámara Federal de Casación Penal, presidida por Juan Pablo Salas; y la intervención, solicitada por dicho juez, de la Policía Científica de la Federal, uno de cuyos dactiloscopos encontró positivo el cotejo de huellas entre el cuerpo enterrado en 2009 como NN después de un accidente de tránsito y las del joven de La Matanza. El registro dactilar de Luciano, cabe remarcarlo, provenía de la detención ilegal y tortura a la que fue sometido, en septiembre de 2008, por policías del Destacamento de Lomas del Mirador.

La presentación del hábeas corpus permitió dinamizar una investigación que llevaba casi seis años y cuyos principales datos, según se comprobó, estaban disponibles desde el inicio: un día después de su desaparición en 2009, el cuerpo de 16 años de Luciano ingresó a la Morgue Judicial del Cuerpo Médico Forense, que depende de la Corte Suprema de Justicia. A la mañana siguiente, a pedido de la secretaria 111 del Juzgado de Instrucción n° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizó la autopsia 253/2009, los resultados fueron consignados y el cadáver fue enviado a uno de los 92 nichos de depósitos hasta el 11 de mayo de 2009, cuando la jueza que instruyó la causa del accidente pidió su



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**



inhumación como NN en el cementerio de Chacarita.

Tres meses después de aceptado el pedido de hábeas corpus, entonces, se aceleraron todos los procedimientos y se produjo el hallazgo del cuerpo. Este hecho constituye una victoria sobre la impunidad, complicidad y desidia con que funcionarios judiciales y policiales han tratado el caso hasta la fecha. Pero es importante recalcar lo siguiente: que el árbol no tape el bosque, que el hallazgo del cuerpo víctima de un atropello vehicular no tape el fondo de irregularidades y delitos que lo enmarcan.

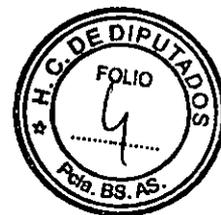
Los medios de comunicación concentrados ignoraron la gravedad de este caso extremo de violencia institucional durante seis años; peor que ignorar, lo trataron con la habitual estigmatización por la vida de los jóvenes en los barrios humildes. Ahora, otros voceros del poder concentrado lo quieren reducir a un simple accidente de tránsito mezclado con traspapelamiento de fojas y expedientes.

Ninguna de esas simplificaciones, ni tampoco el reciente hallazgo del cuerpo, puede reparar ni cubrir las irregularidades y delitos cometidos durante la investigación. No hacemos referencia únicamente a la noche de 2009 en que Luciano desapareció de manera forzada por la policía de la Provincia. En 2008, Luciano fue detenido ilegalmente en dos oportunidades por averiguación de antecedentes: el 22 de Julio de 2008 en la Comisaría de Don Bosco; el 22 de septiembre de 2008 en el Destacamento de Lomas del Mirador, donde fue golpeado por agentes de la dependencia. Por ese motivo, en enero de 2013, fue detenido el oficial principal de la policía bonaerense Julio Diego Torales. La denuncia realizada por Mónica Alegre, el 31 de enero de 2009, día de la desaparición de su hijo Luciano, tardó cinco días en llegar desde el Destacamento de Lomas del Mirador a la Unidad Fiscal n° 7. Durante 45 días del año 2009, y pese a los reclamos y denuncias de la familia, la fiscal Roxana Castelli delegó en los propios policías acusados la responsabilidad de buscar a Luciano. En el mismo período, se encontraron totalmente adulterados los libros de registros de detenidos de la Comisaría de Lomas del Mirador: hojas destruidas, despegadas, desabrochadas, pobladas de tachaduras; también se limpiaron con lavandina los vehículos policiales del destacamento el mismo día en que la madre de Luciano realizó la denuncia. Por otro lado, se permitió que, una vez desplazada la fiscal Roxana Castelli y relevado el personal policial sospechado, los agentes del destacamento continuaran realizando investigaciones sobre el caso.

Asimismo, permanece sin explicación ni consideración judicial lo relevado por el peritaje de rastros y el rastrillaje de canes adiestrados para la búsqueda de personas, que arrojó resultado positivo del paso de Luciano por el patio trasero, y por dos autos secuestrados y un móvil policial alojados en el fondo del destacamento. Otro peritaje permitió que se hallaran resultados positivos en el predio municipal



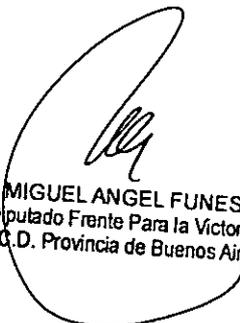
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



conocido como Monte Dorrego, donde móviles policial del destacamento, que debían patrullar por separado, estuvieron detenidos aquella madrugada durante más de dos horas. A su vez, desde el Juzgado de Garantías n°5 de La Matanza, el juez Gustavo Banco autorizó quince pedidos de la fiscal Celia Cejas, reemplazante de Castelli, para intervenir durante casi un año y medio las comunicaciones de la familia Arruga. Se espera que a la brevedad la Corte Suprema de Justicia dé lugar al pedido de enjuiciamiento de estos tres magistrados, denunciados y acusados por mal desempeño.

Episodios de violencia institucional como estos se multiplicaron a lo largo de los seis años de investigación y van en sentido contrario al compromiso con los derechos humanos y con los sectores vulnerables que el gobierno nacional lleva adelante irrestrictamente desde el año 2003. Esta cámara se ha expresado en numerosas oportunidades sobre los repudiables atropellos que envuelven la causa. En mayo de 2011, se aprobó el proyecto de la diputada Gradaschi de rechazo a las amenazas sufridas por los familiares y amigos de Luciano Arruga, efectuadas por parte de policías de la comisaría de Lomas del Mirador. En junio de 2013, se aprobó el proyecto de la diputada Pan Rivas, solicitando declarar de interés provincial el inmueble ubicado en la localidad de Lomas del Mirador donde fue detenido y torturado Luciano para destinarlo al funcionamiento de un espacio para la memoria social y cultural. En mi caso, se han aprobado cuatro proyectos relativos al caso: un pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial, que fue aprobado en marzo de 2012 y respondido parcialmente tiempo después; una declaración de repudio a las amenazas sufridas por el hermano de Luciano por parte de la policía bonaerense (aprobada en agosto de 2012); un pedido de expropiación de inmueble mencionado para ser transferido a la Asamblea por los Derechos Humanos de La Matanza y convertido en un espacio para la memoria (aprobado en diciembre de 2013); y una declaración de repudio ante la agresión ejercida por parte de efectivos policiales de la comisaría de Lomas del Mirador contra tres jóvenes, dos de ellos testigos del caso (aprobado en septiembre de este año). Finalmente, en marzo del corriente, el diputado Christian Castillo presentó un proyecto de repudio por la reincorporación de policías que habían participado de la desaparición de Luciano.

Estos proyectos fueron tratados con el consenso de todas las fuerzas políticas. La violencia ejercida desde estos sectores enquistados en las fuerzas de seguridad y legitimados por una justicia cómplice no tiene banderas partidarias. Un crimen con éste, pero también como los de Lautaro Bugatto y otros jóvenes pobres de la Provincia de Buenos Aires, es un crimen contra toda la sociedad argentina. Una sociedad argentina que maduró y que quiere a los jóvenes protagonizando la historia y la vida política en libertad; una sociedad argentina que está decidida a no retroceder nunca más hacia el camino de la violencia, la impunidad y la injusticia.



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires